T 16790

Enrique
3 AGO. 2000
17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

16121

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente le estoy enviando copias certificadas de la cesión de participaciones de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. Con numero de expediente 16121 a fin de que se sirvan realizar la actualización en el sistema la participación de los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo de ustedes muy agradecido.

7-08-2-000

Atentamente,

P. P. Pablo Ribadeneira F.S.
GERENTE GENERAL

2000.08.7
OK INGRESADO
AL SISTEMA.
2 ESCRITURAS.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

* * * \

ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad: y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones.-**PRIMERA. INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Pablo Ribadeneira Fernández Salvador y Susana Mora de Ribadeneira, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, el Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, casado, por sus propios derechos, en su condición de **CESIONARIO.**-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se procedió a consti-

tuir la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA.LTDA..- b) La Junta General Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA.LTDA., reunida el miércoles veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio, Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, para que ceda y transfiera nueve mil participaciones del total que posee en el capital de la empresa, a favor del Cesionario.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges señores Pablo Ribadeneira Fernández Salvador y Susana Mora de Ribadeneira, transfieren en favor del Cesionario Ingeniero José Ribadenedra Fernández Salvador nueve mil participaciones que poseen en el capital de la empresa, de un valor nominal de mil sucres, dando un valor total de nueve millones de sucres.- Quedando el capital de la empresa de la siguiente manera:

SOCIOS	**NO. PARTICIPACIONES**
ING.JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	**30.000**
SR. PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	**15.000**
SR. EZEQUIEL GRANIZO VALENCIA	**15.000**
TOTAL.....	**60.000**

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la

celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.-**CONCLUSION.**-Usted,señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-Firmado) SR. PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR C.C.# 170308179-2.-Firmado) SRA. SUSANA MORA DE RIBADENEIRA C.C.# 170340349-1.-Firmado) ING.JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR C.C.# 170123589-5.-Firmado) Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.-

!!!

!!!

!!!

!!!

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miercoles 22 de Diciembre de 1.999, se reúnen en las oficinas de la compañia CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, Edificio Nuevolar 8vo. Piso, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	24.000
SR. EZEQUIEL GRANIZO VALENCIA	15.000
ING. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	21.000
TOTAL..	60.000

Las participaciones tienen un valor nominal de S/.1.000 y se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador consulta a los presentes si desean constituírse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Articulo 238 de la Ley de Compañias, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES

Los presentes aceptan por unanimidad constituírse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituída la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el Gerente General señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador:

Procediendo a conocer el Primer y único Punto del Orden del Día, manifiesta el socio Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, su deseo de ceder nueve mil participaciones del total de participaciones que posee en el capital social de la empresa; es decir de las veinte y cuatro mil participaciones, reservándose para sí quince mil participaciones; encontrándose presente el socio ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, por sus propios derechos, expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el

resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciomes, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, para que ceda y transfiera nueve mil participaciones que posee en la empresa, en favor del señor ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador.-

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las nueve mil participaciones de la compañia, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.-

SR. PABLO RIBADENEIRA F. S.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.
PRESIDENTE

EZEQUIEL GRANIZO VALENCIA

jpz.
actas
CONCEM

CIUDADANIA 1 7 0 [illegible]
RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN
21 FEBRERO 1.951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[illegible]
01 1 437 01310
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51

ECUATORIANA[illegible] [illegible]
CASADO MARIA SUSANA PORA
SUPERIOR COMERCIANTE
JOSE RIBADENEIRA
PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
QUITO 23/04/90
23/04/2010

1074611

CUATORIANA***** E3333V1222
ASADO PABLO RIVADENEIRA
/ERIOR EMPLEADO PRIVADO
TORSO MORA
SA MERCEDES ALBAN
ITO 16/12/96
7227060
524110

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340347-1
MORA ALBAN MARIA SUSANA
29 MARZO 1.954
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 1 162 00485
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 54
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
0032-037 170340347-1
MORA ALBAN MARIA SUSANA
PICHINCHA QUITO
LA FLORESTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
TSE

ECUATORIANA U3343U2442
CASADO CONSUELO TERAN
SUPERIOR ING. CIVIL
JOSE M. RIVADENEIRA
PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
QUITO 2-07-87
CAUSA MUERTE DE SU TITULAR
B 050925

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170123589-5
RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE
25 DICIEMBRE 1.939
PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SU
REG CIVIL 01 013 00038
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 40

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 16 MAY 2000

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario 29

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el veinte y siete de diciembre de 1983, la Cesión de Participaciones en la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., otorgada por el señor PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y SRA. a favor del Ingeniero JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, celebrada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito el 5 de abril del año dos mil.- Quito, a veinte y dos de mayo del año dos mil.

EL NOTARIO,

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **214**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a Fs.452, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía " **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.**", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a veinte y cinco de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G:R.